

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-42-PRO-CG-001	
		Versión: 01	
	FORMATO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Fecha:20/01/2023	
		Página: 43 de 65	

ANEXO N° 2
CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i.Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.
- ii.Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii.No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv.Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v.Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- vi.No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii.No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii.Envíar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- ix.Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
- x.Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
- xi.No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- xii.En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
- xiii.En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación
- xiv.Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xv.No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-42-PRO-CG-001	
		Versión: 01	
	FORMATO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Fecha:20/01/2023	
		Página: 44 de 65	

del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

- xvi.Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
- xvii.No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- xviii.No contratar, ni ofrecer dadivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- xix.La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.
- xx.No contratar ni ofrecer dadivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.
- xxi.Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxii.Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

- i.
- ii. _____
- iii. (Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO N° 3
OFERTA ECONOMICA

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ciudad.

ASUNTO: Selección Abreviada - Subasta inversa No. _____ de 2026

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta seria e irrevocable, para el Proceso de Contratación de la referencia y en caso de que sea aceptada por el Municipio de Ibagué, me comprometo a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas, y calidad que se describen en el **Anexo N° 4:**

UNIFORME DE PARADA UNIFORME DE BOMBEROS No 1 DE PARADA			
N °	UNID AD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	1	UNIFORME DE PARADA GUERRERA MASCULINA: Chaqueta para hombre material paño, color azul oscuro, de corte militar, con cuatro botones metálicos en línea, cuatro bolsillos con tapa, dos externos, en el superior, dos internos en la parte inferior, con botón. En la manga derecha el escudo del Bomberos Colombia tipo parche bordado y cosido a la guerrera. En el frente del lado derecho se colocarán en la parte superior de la tapa del bolsillo el tarjetero metálico dorado, elaborado con letras y borde negro, llevará el grado con letra en mayúscula y debajo de éste, el primer nombre y apellido en letras mayúsculas. UNIFORME DE PARADA GUERRERA FEMENINA: chaqueta para mujer material paño, color azul oscuro, de corte militar, con cuatro botones metálicos en línea, cuatro bolsillos con tapa, dos externos, en el superior, dos internos en la parte inferior, con botón. En la manga derecha el escudo del Bomberos Colombia tipo parche bordado y cosido a la guerrera. En el frente del lado derecho se colocarán en la parte superior de la tapa del bolsillo el tarjetero metálico dorado, elaborado con letras y borde negro, llevará el grado con letra en mayúscula y debajo de éste, el primer nombre y apellido en letras mayúsculas.	
2	1	UNIFORME DE PARADA PANTALON MASCULINO: pantalón masculino material paño azul oscuro, corte recto confeccionado en dos delanteros y dos posteriores de acuerdo a su diseño con costuras simétricas en su conjunto. Debe llevar en los posteriores una pinza a cada lado	
3	1	UNIFORME DE PARADA FALDA FEMENINA: falda recta sin bolsillos material paño, Ancho de la pretina 4 cms, Forro en poliéster.	
4	1	Medias veladas color piel para las mujeres.	

5	1	CAMISA MASCULINA UNIFORME DE PARADA: camisa para hombre manga larga material Oxford, Camisa blanca para corbata, de manga larga, con portapresillas en los hombros y dos bolsillos en el pecho. con tapa. UNIFORME DE PARADA CAMISA FEMENINA: camisa femenina manga corta material Oxford, Camisa blanca para corbata, de manga larga, con portapresillas en los hombros y dos bolsillos en el pecho. con tapa.	
6	1	Corbata, color Azul oscuro.	
7	1	Quepis para hombres, estilo francés para mujeres, de paño de color azul, con visera forrada, con carrilera, ambos con el escudo universal de bomberos en la parte superior y al frente en metal dorado, randa, laureles y alamares según corresponden.	
8	1	Tarjetero metálico dorado, elaborado con letras y borde negro.	
9	1	Insignias de grados, según corresponda, doradas metálicas, en el porta presillas de la guerrera.	
10	1	Distintivos de cursos y escudos recibidos de acuerdo al reglamento.	
11	1	Cinturón en lona, color azul oscuro, chapa dorada.	
12	1	Zapatos de charol brillante color negro, de amarrar.	
13	1	Zapatos de charol brillante color negro lisos de medio tacon 5 ½ cm.	
UNIFORME DE BOMBEROS No 2 DE CALLE			
1	1	UNIFORME DE CALLE CAMISA MASCULINA: camisa masculina manga corta material Oxford, con porta presillas en los hombros y dos bolsillos en el pecho, con fuelle, tapa, ojal y botón. En la manga derecha el escudo de bomberos Colombia tipo parche cosido a la camisa. UNIFORME DE CALLE CAMISA FEMENINA: camisa femenina manga corta material Oxford, con porta presillas en los hombros y dos bolsillos en el pecho, con fuelle, tapa, ojal y botón. En la manga derecha el escudo de bomberos Colombia tipo parche cosido a la camisa.	
2	1	PANTALÓN COLOR AZUL OSCURO de corte recto, con tapas en los bolsillos traseros para hombres.	
3	1	UNIFORME DE CALLE FALDA FEMENINA: falda recta sin bolsillos material paño, Ancho de la pretina 4 cms, Forro en poliéster.	
4	1	UNIFORME DIARIO CAMISILLA T: material jersey algodón, cuello redondo en rib, manga corta.	
5	1	Cinturón en lona para pantalón, color azul oscuro, chapa dorada.	
6	1	Chaco en paño color azul oscuro, con escudo universal de bomberos metálico.	
7	1	Cinturón o reata de servicio pesado, de lona negra, con hebillas de seguridad.	
8	1	Insignias del Grado según correspondan, de color amarillo bordados sobre parches azules, se colocarán en el porta presillas de la camisa.	
UNIFORME DE BOMBEROS No 3 DE DIARIO			
1	1	UNIFORME DE DIARIO. CAMISA UNIFORME DE DIARIO: material ristop antirrasgadura, Camisa tipo naval americano color azul oscuro para uso diario, manga larga, confeccionado en tela RISTOP (galleta) antirrasgadura, 100% Pol, según norma nacional resolución 328/2020, con porta presillas en los hombros, dos bolsillos en pecho, con tapa, porta placa.	
2	1	Tarjetero bordado con el nombre de cada bombero.	

3	1	CAMISILLA EN "T" DE HILO COLOR AZUL OSCURO: material jersey algodón, cuello redondo en rib, manga corta.	
4	1	Insignias del Grado según corresponda, de color amarillo bordadas sobre parches azules, se colocaran en el porta presillas de la camisa.	
5	1	Insignias del grado y distintivo universal según corresponda, de color amarillo bordadas.	
6	1	Placa de pecho Marcadas.	
7	1	UNIFORME DIARIO PANTALÓN MASCULINO: material: ristop / galleta azul oscuro, El Pantalón debe ser confeccionado en dos delanteros y dos posteriores debe llevar una rodillera o parche que cubra todo el ancho de los delanteros.	
8	1	UNIFORME DIARIO GORRA: bordada material tela galleta, tipo beisbolera, de color azul oscuro, debe llevar bordado en hilo de color amarillo dorado el texto BOMBEROS	
9	1	Cinturón o reata de servicio pesado, de lona negra con hebillas de seguridad metálica.	
10	1	Bota en cuero vacuno crazy horse de grosor 2,2 - 2,4 mm, con forro termo-aislante, transpirable e impermeable, con plantilla de poliuretano expandido de alta absorbencia, antiestática. Suela resistente hasta los 300°C, HRO, SRC, resistente a hidrocarburos, antiestática, ignifuga según EN 15090:2012, antideslizante. Con puntera con nivel anticorte Norma EN ISO 20345: 2022, EN 15090:2012, ENE ISO 17249. (EXENTO DE IVA)	
UNIFORME DE BOMBEROS No4 DE DEPORTE			
1	1	CAMISETA DEPORTIVA: POLIESTER 100% Está compuesta por cuello, refuerzo, laterales, mangas, vivos, ruedo, escudo, parte trasera, parte delantera y ruedo. Cuello. La camiseta debe tener un cuello en V de 25 mm ± 2 mm incluyendo la costura de fileteado.	
2	1	PANTALONETA DEPORTIVA AZUL COLOR OSCURA: Está compuesta por pantalón, pantaloncillo interior en malla, pretina, contorno de pierna con resorte de 0.7 cm, franjas, color y cordón. Pantaloncillo interior. La pantaloneta debe llevar en su interior un pantaloncillo clásico unido por costura tipo filete a la pretina.	
3	1	Medias blancas	
4	1	Zapatos Deportivos de color azul oscuro.	
UNIFORME DE BOMBEROS No5 DE GRUPOS ESPECIALIZADOS			
1	1	UNIFORME GRUPO ESPECIALIZADO POLO MASCULINA Y FEMENINA: manga corta material piqué, El cuello en la parte posterior debe tapar la costura del tapa cuello cuando se dobla.	
2	1	UNIFORME GRUPO ESPECIALIZADO PANTALÓN TIPO NAVAL: material: ristop / galleta azul oscuro, El Pantalón debe ser confeccionado en dos delanteros y dos posteriores debe llevar una rodillera o parche que cubra todo el ancho de los delanteros.	
3	1	UNIFORME ESPECIALIZADO CHAQUETA: chaqueta térmica material: antifuído, Chaqueta color azul oscuro con capota en compartimiento interior del cuello, forro térmico interior, porta presillas, cremallera central y bolsillo laterales con cierre en nylon, en la parte posterior llevará Bordado el texto BOMBEROS en mayúscula, según norma técnica, lleva un bolsillo interno ubicado en la parte izquierda a la altura del pecho, pretina resortada en la misma tela, portapresillas con botón tipo broche metálico. La capota con salida del compartimiento interno del cuello, El escudo BOMBEROS COLOMBIA ubicado en la manga derecha bordado, tipo aplique cosido a la chaqueta.	
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			

 Alcaldía de IBAGUÉ	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-42-PRO-CG-001	
		Versión: 01	
	FORMATO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Fecha:20/01/2023	
		Página: 48 de 65	

VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA:

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)]
Dirección de correo _____

ANEXO N° 4 – FICHA TÉCNICAS

UNIFORME DE PARADA UNIFORME DE BOMBEROS No 1 DE PARADA		
N °	UNIDA D	DESCRIPCION
1	1	UNIFORME DE PARADA GUERRERA MASCULINA: Chaqueta para hombre material paño, color azul oscuro, de corte militar, con cuatro botones metálicos en línea, cuatro bolsillos con tapa, dos externos, en el superior, dos internos en la parte inferior, con botón. En la manga derecha el escudo del Bomberos Colombia tipo parche bordado y cosido a la guerrera. En el frente del lado derecho se colocarán en la parte superior de la tapa del bolsillo el tarjetero metálico dorado, elaborado con letras y borde negro, llevará el grado con letra en mayúscula y debajo de éste, el primer nombre y apellido en letras mayúsculas. UNIFORME DE PARADA GUERRERA FEMENINA: chaqueta para mujer material paño, color azul oscuro, de corte militar, con cuatro botones metálicos en línea, cuatro bolsillos con tapa, dos externos, en el superior, dos internos en la parte inferior, con botón. En la manga derecha el escudo del Bomberos Colombia tipo parche bordado y cosido a la guerrera. En el frente del lado derecho se colocarán en la parte superior de la tapa del bolsillo el tarjetero metálico dorado, elaborado con letras y borde negro, llevará el grado con letra en mayúscula y debajo de éste, el primer nombre y apellido en letras mayúsculas.
2	1	UNIFORME DE PARADA PANTALON MASCULINO: pantalón masculino material paño azul oscuro, corte recto confeccionado en dos delanteros y dos posteriores de acuerdo a su diseño con costuras simétricas en su conjunto. Debe llevar en los posteriores una pinza a cada lado
3	1	UNIFORME DE PARADA FALDA FEMENINA: falda recta sin bolsillos material paño, Ancho de la pretina 4 cms, Forro en poliéster.
4	1	Medias veladas color piel para las mujeres.
5	1	CAMISA MASCULINA UNIFORME DE PARADA: camisa para hombre manga larga material Oxford, Camisa blanca para corbata, de manga larga, con portapresillas en los hombros y dos bolsillos en el pecho. con tapa. UNIFORME DE PARADA CAMISA FEMENINA: camisa femenina manga corta material Oxford, Camisa blanca para corbata, de manga larga, con portapresillas en los hombros y dos bolsillos en el pecho. con tapa.
6	1	Corbata, color Azul oscuro.
7	1	Quepis para hombres, estilo francés para mujeres, de paño de color azul, con visera forrada, con carrilera, ambos con el escudo universal de bomberos en la parte superior y al frente en metal dorado, randa, laureles y alamares según corresponden.
8	1	Tarjetero metálico dorado, elaborado con letras y borde negro.
9	1	Insignias de grados, según corresponda, doradas metálicas, en el porta presillas de la guerrera.
10	1	Distintivos de cursos y escudos recibidos de acuerdo al reglamento.
11	1	Cinturón en lona, color azul oscuro, chapa dorada.
12	1	Zapatos de charol brillante color negro, de amarrar.
13	1	Zapatos de charol brillante color negro lisos de medio tacon 5 ½ cm.
UNIFORME DE BOMBEROS No 2 DE CALLE		

1	1	UNIFORME DE CALLE CAMISA MASCULINA: camisa masculina manga corta material Oxford, con porta presillas en los hombros y dos bolsillos en el pecho, con fuelle, tapa, ojal y botón. En la manga derecha el escudo de bomberos Colombia tipo parche cosido a la camisa. UNIFORME DE CALLE CAMISA FEMENINA: camisa femenina manga corta material Oxford, con porta presillas en los hombros y dos bolsillos en el pecho, con fuelle, tapa, ojal y botón. En la manga derecha el escudo de bomberos Colombia tipo parche cosido a la camisa.
2	1	PANTALÓN COLOR AZUL OSCURO de corte recto, con tapas en los bolsillos traseros para hombres.
3	1	UNIFORME DE CALLE FALDA FEMENINA: falda recta sin bolsillos material paño, Ancho de la pretina 4 cms, Forro en poliéster.
4	1	UNIFORME DIARIO CAMISILLA T: material jersey algodón, cuello redondo en rib, manga corta.
5	1	Cinturón en lona para pantalón, color azul oscuro, chapa dorada.
6	1	Chaco en paño color azul oscuro, con escudo universal de bomberos metálico.
7	1	Cinturón o reata de servicio pesado, de lona negra, con hebillas de seguridad.
8	1	Insignias del Grado según correspondan, de color amarillo bordados sobre parches azules, se colocarán en el porta presillas de la camisa.
UNIFORME DE BOMBEROS No 3 DE DIARIO		
1	1	UNIFORME DE DIARIO. CAMISA UNIFORME DE DIARIO: material rístop antirrasgadura, Camisa tipo naval americano color azul oscuro para uso diario, manga larga, confeccionado en tela RISTOP (galleta) antirrasgadura, 100% Pol, según norma nacional resolución 328/2020, con porta presillas en los hombros, dos bolsillos en pecho, con tapa, porta placa.
2	1	Tarjetero bordado con el nombre de cada bombero.
3	1	CAMISILLA EN "T" DE HILO COLOR AZUL OSCURO: material jersey algodón, cuello redondo en rib, manga corta.
4	1	Insignias del Grado según corresponda, de color amarillo bordadas sobre parches azules, se colocaran en el porta presillas de la camisa.
5	1	Insignias del grado y distintivo universal según corresponda, de color amarillo bordadas.
6	1	Placa de pecho Marcadas.
7	1	UNIFORME DIARIO PANTALÓN MASCULINO: material: rístop / galleta azul oscuro, El Pantalón debe ser confeccionado en dos delanteros y dos posteriores debe llevar una rodillera o parche que cubra todo el ancho de los delanteros.
8	1	UNIFORME DIARIO GORRA: bordada material tela galleta, tipo beisbolera, de color azul oscuro, debe llevar bordado en hilo de color amarillo dorado el texto BOMBEROS
9	1	Cinturón o reata de servicio pesado, de lona negra con hebillas de seguridad metálica.
10	1	Bota en cuero vacuno crazy horse de grosor 2,2 - 2,4 mm, con forro termo-aislante, transpirable e impermeable, con plantilla de poliuretano expandido de alta absorbencia, antiestática. Suela resistente hasta los 300°C, HRO, SRC, resistente a hidrocarburos, antiestática, ignifuga según EN 15090:2012, antideslizante. Con puntera con nivel anticorte Norma EN ISO 20345: 2022, EN 15090:2012, ENE ISO 17249. (EXENTO DE IVA)
UNIFORME DE BOMBEROS No4 DE DEPORTE		
1	1	CAMISETA DEPORTIVA: POLIESTER 100% Está compuesta por cuello, refuerzo, laterales, mangas, vivos, ruedo, escudo, parte trasera, parte delantera y ruedo. Cuello. La camiseta debe tener un cuello en V de 25 mm ± 2 mm incluyendo la costura de fileteado.
2	1	PANTALONETA DEPORTIVA AZUL COLOR OSCURA: Está compuesta por pantalón, pantaloncillo interior en malla, pretina, contorno de pierna con resorte de

		0.7 cm, franjas, color y cordón. Pantaloncillo interior. La pantaloneta debe llevar en su interior un pantaloncillo clásico unido por costura tipo filete a la pretina.
3	1	Medias blancas
4	1	Zapatos Deportivos de color azul oscuro.
UNIFORME DE BOMBEROS No5 DE GRUPOS ESPECIALIZADOS		
1	1	UNIFORME GRUPO ESPECIALIZADO POLO MASCULINA Y FEMENINA: manga corta material piqué, El cuello en la parte posterior debe tapar la costura del tapa cuello cuando se dobla.
2	1	UNIFORME GRUPO ESPECIALIZADO PANTALÓN TIPO NAVAL: material: ristop / galleta azul oscuro, El Pantalón debe ser confeccionado en dos delanteros y dos posteriores debe llevar una rodillera o parche que cubra todo el ancho de los delanteros.
3	1	UNIFORME ESPECIALIZADO CHAQUETA: chaqueta térmica material: antifuído, Chaqueta color azul oscuro con capota en compartimiento interior del cuello, forro térmico interior, porta presillas, cremallera central y bolsillo laterales con cierre en nylon, en la parte posterior llevará Bordado el texto BOMBEROS en mayúscula, según norma técnica, lleva un bolsillo interno ubicado en la parte izquierda a la altura del pecho, pretina resortada en la misma tela, portapresillas con botón tipo broche metálico. La capota con salida del compartimiento interno del cuello, El escudo BOMBEROS COLOMBIA ubicado en la manga derecha bordado, tipo aplique cosido a la chaqueta.

EL OFERENTE DEBERA APORTAR JUNTO CON SU OFERTA Y DIRIJIDO AL PROCESO LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LA FICHA TECNICA.

EL DOCUMENTO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEBERA VENIR FIRMADO POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA COLOMBIA.

Descripción de anexos:

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
(Firma del proponente o de su Representante Legal

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-42-PRO-CG-001	
		Versión: 01	
	FORMATO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Fecha:20/01/2023	
		Página: 52 de 65	

ANEXO N° 5

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (*Artículo 65 Ley 1819 de 2016*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (*Artículo 65 Ley 1819 de 2016*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (*Artículo 65 Ley 1819 de 2016*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (*Artículo 65 Ley 1819 de 2016*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación]

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

 Alcaldía de IBAGUÉ	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-42-PRO-CG-001	
		Versión: 01	
	FORMATO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Fecha:20/01/2023	
		Página: 53 de 65	

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS Y, NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN “BAJO JURAMENTO”. CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.

Dada en _____, a los (XX) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-42-PRO-CG-001	
		Versión: 01	
	FORMATO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Fecha:20/01/2023	
		Página: 54 de 65	

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016),

[En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección]

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, (Marcar con X) manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

_____ Bajo la gravedad de juramento manifiesto (persona natural o jurídica) que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-42-PRO-CG-001	
		Versión: 01	
	FORMATO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Fecha:20/01/2023	
		Página: 55 de 65	

ANEXO N° 6
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Yo, _____, identificado con el documento de identidad No. _____ expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa No.029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), el Decreto 2555 de 2010, Ley 190 de 1995, Ley 1474 De 2011 “Estatuto Anticorrupción” y demás normas legales concordantes.

1. Los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes Fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc.) – No colocar genéricos, por ejemplo: comerciante).

3. Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

4. No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ de _____ en la ciudad de _____

Nombre del proponente:
Dirección: Ciudad:
Teléfono:
fax:
Correo electrónico:
Nit:
Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

 Alcaldía de IBAGUÉ	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-42-PRO-CG-001	
		Versión: 01	
	FORMATO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Fecha:20/01/2023	
		Página: 56 de 65	

ANEXO N° 7
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, a la fecha no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de _____ a los ____ del mes _____ del 20 ____

Firma del representante legal
Nombre del representante legal

Nota: EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁ DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR ESTE FORMATO.

ANEXO N° 8
DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”
Objeto:

Estimados Señores:
Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- El Consorcio está integrado por

Nombre integrante	del	Compromiso (%) ⁽¹⁾

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

- El Consorcio se denomina **CONSORCIO** _____.
- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
- En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
- El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO** [Nombre del Consorcio]

9. El Domicilio del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____

 Alcaldía de IBAGUÉ	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-42-PRO-CG-001	
		Versión: 01	
	FORMATO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Fecha:20/01/2023	
		Página: 58 de 65	

Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

ANEXO N° 9
DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE LA UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”
Objeto:

Estimados Señores:
Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en unión temporal, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- El Consorcio está integrado por

Nombre integrante	del	Compromiso (%) ⁽¹⁾

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

- El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
- En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
- El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]
- El Domicilio del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____

 Alcaldía de IBAGUÉ	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-42-PRO-CG-001	
		Versión: 01	
	FORMATO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Fecha:20/01/2023	
		Página: 60 de 65	

Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

ANEXO N° 10
MODELO RELACION EXPERIENCIA GENERAL

CONTRATO	OBJETO	VALOR (\$)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VR. SMMLV	Nº RUP
SUMATORIA						

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

ANEXO N° 11

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
ALCALDÍA DE IBAGUÉ – SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso AI-_____-2026 cuyo objeto es:

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	Marcar (X) según corresponda
Por producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ()
Por acuerdo o tratado internacional o principio de reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ()
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ()

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Igual al 100%	()	100
>= 50% y < 100% ()	()	60
<50% ()	()	50

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el pliego de condiciones.

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario.

 Alcaldía de IBAGÜÉ	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-42-PRO-CG-001	
		Versión: 01	
	FORMATO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Fecha:20/01/2023	
		Página: 63 de 65	

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL – EXTRANJERO

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ()
Por Componente extranjero	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ()

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Igual al 100%	()	40
>= 50% y < 100% ()	()	30
<50% ()	()	20

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente formulario, obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el pliego de condiciones.

Nota 2: La incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

[Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-42-PRO-CG-001	
		Versión: 01	
	FORMATO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Fecha:20/01/2023	
		Página: 64 de 65	

ANEXO N° 12

INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
ALCALDÍA DE IBAGUÉ – SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
Ciudad.

Referencia: Formulario incentivo para emprendimiento y empresas de mujeres para el proceso proceso AI-XXX-XXXX-2026 cuyo objeto es: XXXXXXXXXXXXXXX

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) proponente (s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo; me permito acreditar lo establecido en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y en artículo 2.2.1.2.4.2.15. “Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas” del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así:
"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último

 Alcaldía de IBAGUÉ	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-42-PRO-CG-001	
		Versión: 01	
	FORMATO: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Fecha:20/01/2023	
		Página: 65 de 65	

año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.
El proponente:

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]